

RESOLUCIÓN No. 194

Agosto 24 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20171511 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el doctor RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352 expedida en Cali, Rector de la Institución, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, para asistir a la tercera entrega de resultados MIDE para la Educación Universitaria y el Lanzamiento del MIDE para la Educación Técnica Profesional y Tecnológica, el 28 de Agosto de 2017 y a reunión con el Director Ejecutivo y Representantes de las Instituciones de la REDTTU, para preparación de documento que será presentado a la Representante Martha Villalba de la Comisión Sexta, ponente de los proyectos de ley 111/17 sobre Autonomía Universitaria y 275/17, sobre Pilo Paga.

RESUELVE:

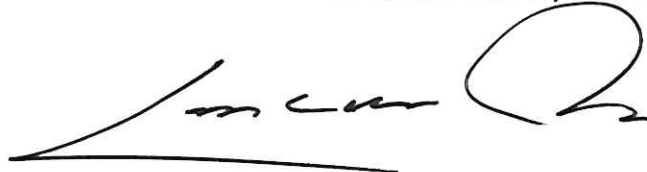
ARTÍCULO 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$1.158.000.00), al Dr. RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, por concepto de un (1) día de viáticos pernoctando, un (1) día sin pernoctar y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2017, Disponibilidad presupuestal 20171511, rubro 2.321.01.12204 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1111 – Formación Artística.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector



GUSTAVO ADOLFO DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría

Código: PI.200.031.03.26